

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de mayo de 2024.

VISTO: Informe N° 166-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 16 de abril de 2024 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua, aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, establece a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la función general de: e) *Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica;*

Que, con Informe N° 166-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 16 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección Ejecutiva, la emisión del acto resolutorio que conforme el Comité de Investigación del Hospital Regional de Moquegua;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la proyección del acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **COMITÉ DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

| RESPONSABLE | FUNCIÓN |
|-------------------------------------|--------------------|
| M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO | Presidente |
| M.C. BRENDA GINA GUTIERREZ VILCA | Secretaría Técnica |
| M.E. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA | 1° Miembro |
| M.E. DANY YOEL VASQUEZ SALAZAR | 2° Miembro |
| M.E. NINO JESUS ROMERO YAÑEZ | 3° Miembro |
| M.C. GARY JUAN RAMOS MANCHEGO | 4° Miembro |
| L.E. LID. MARGEOLET MONJARAS GAONA | 5° Miembro |
| Q.F. YESENIA KIMBERLY CONDORI ARIAS | 6° Miembro |
| BIOL. GUILLERMO AGUIRRE LIENDO | 7° Miembro |
| ING. FLOR DE MARIA TORRES AMANQUI | 8° Miembro |



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del comité de investigación conformado en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°.- DEJESE SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C M P Q 17380 RNE 308701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(10) INTEGRANTES COMITE
(10) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO